



RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 001 - 2019

San Salvador a las catorce horas, del día uno de febrero de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 001 – 2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, a través de solicitud por escrito a esta oficina, de esta dependencia por parte de quien se identifica con su respectivo documento único de identidad y solicita específicamente, la siguiente información:

1-Memorándum A101.2 107/2018.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviada al departamento de Asuntos Jurídicos unidad que generó en último momento el documento, para la localización y remisión de la información requerida.

Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **RESUELVE**:

I. Facilitar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle memorándum A100.2/003/2018, del 14 de enero de 2019, proporcionado por la licenciada Silvia Carolina Barrientos, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos.

Atentamente,

Licda. Dolores Carolina Márque

Oficial de Información

xxxxxxxx

1-02-19